



Sostenibilidad Medioambiental

## **PARCEMASA SACA A CONCURSO LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CEMENTERIO DE SAN GABRIEL**

La licitación establece un precio mínimo de 336.000 euros a abonar a lo largo de los 12 años de concesión

La empresa adjudicataria deberá abrir al menos 15 horas al día, ofrecer servicio de catering en las tanatosalas, subrogar a los 16 empleados que conforman la plantilla y asumir la deuda del actual concesionario con la Seguridad Social

13/12/2023.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de la empresa municipal Parque Cementerio de Málaga (Parcemasa), ha sacado a concurso la explotación de la cafetería del cementerio de San Gabriel para garantizar la prestación del servicio dado que la actual concesionaria está en fase de liquidación tras ser declarada en concurso de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga. El importe de la licitación es de 336.000 euros (sin IVA), a abonar a lo largo de los 12 años en los que ha sido fijada duración del contrato (12.000 euros anuales los primeros cinco años; 36.000 euros anuales del sexto al décimo; y 48.000 euros anuales durante los dos últimos ejercicios), aunque se establece la posibilidad de prorrogarlo durante tres años más.

El plazo de recepción de ofertas se mantendrá abierto hasta el próximo 8 de enero de 2024. Para poder optar habrá que acreditar no sólo la solvencia económica y financiera, sino también la técnica, exigiéndose haber sido titular de establecimientos de hostelería, restauración o tiendas de golosinas durante al menos cinco años durante los últimos tres ejercicios. En cuanto a los criterios de adjudicación, se tendrán en cuenta la mejora de la oferta económica y la ampliación del horario de apertura.

Según recoge el pliego de condiciones, la empresa que resulte adjudicataria deberá subrogar a los 16 empleados (encargados, cocineros, ayudantes de cocina y dependientes) que actualmente conforma la plantilla, así como abonar la deuda que el todavía titular del servicio de cafetería-bar mantiene con la Tesorería General de la Seguridad Social, que según la última certificación aportada por el administrador concursal con fecha de 10 de octubre de 2023 asciende a 770.263,38 euros. Por ello, la presentación del aval por este importe será requisito imprescindible para poder suscribir el contrato.





En este sentido, se indica que la explotación del local será llevada a cabo por el adjudicatario a su riesgo y ventura, asumiendo que la ventaja competitiva que le otorga el emplazamiento en Parcemasa no supone garantía de rentabilidad, por lo que la sociedad municipal dependiente del Área de Sostenibilidad Medioambiental no resultará responsable de los resultados de explotación.

### **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En cuanto a la prestación del servicio, a través de este nuevo contrato se establecerán unas condiciones mínimas. Así, aunque la fijación del horario de apertura será libre a criterio del concesionario, sí que se valorará con mayor puntuación aquella oferta que contemple un mayor número de horas y días al año de apertura, recomendándose que el establecimiento funcione los 365 días del año con un horario mínimo de 15 horas diarias. Además, también deberán ofrecer servicio de catering en las tanatosalas. Igualmente, se valorará aquella oferta que contemple un menú diario completo que sea variado a lo largo de la semana y que incluya, como mínimo, un primer plato a elegir entre al menos dos, un segundo plato a elegir entre al menos tres, postre o café/infusión, una bebida y pan. Sobre los precios, se dejan a criterio del adjudicatario.

Entre las obligaciones que deberá asumir la empresa concesionaria, también destacan la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil por los posibles daños que se pudieran causar en la explotación; sufragar todos los servicios de energía, gas, agua o telefonía; estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social; rotular el establecimiento con su propio nombre comercial; y hacerse cargo del importe de cuantas obras de conservación o mejora precise el local de la cafetería-bar durante el periodo de vigencia de la concesión, si bien Parcemasa se compromete a destinar una inversión máxima de 250.000 euros, a razón de hasta 50.000 euros anuales durante los cinco primeros años de concesión, para la mejora o el acondicionamiento de las instalaciones.